Palestina, Huila, 3 de junio de 2025

CUENTA DE COBRO PARCIAL No. 1

EL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA
NIT. 891.102.764-1

DEBE A:

CARLOS FERNANDO VALDÉS GÓMEZ
C.C. No. 80 099 868 de Bogotá D.C.

La suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000) ML/CTE**, por concepto de la ejecución parcial del contrato de prestación de servicios No. 129 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA"; correspondiente a las actividades realizadas del 2 al 31 de mayo de 2025, mismo que se desarrolla conformidad con el objeto contractual.

Hago constar que, para el desarrollo de las actividades de este contrato, no tengo contratado personal alguno.

Para que se surta el pago correspondiente, solicito se haga a través de consignación y/o transferencia bancaria a la cuenta de ahorro **No. 0126324599** del banco BBVA.

Se firma en Palestina, Huila, al día tres (3) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS FERNANDO VALDÉS GÓMEZ
C.C. No. 80 099 868 de Bogotá D.C.
Correo electrónico fernandovago@hotmail.com
Celular: 310-2789254

Recibido Supervisión

Recibido Contratación

Radicado
CPS-129-2025_CC